DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9116
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3808171

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Alcaldía Local
FECHA	Marzo 28 de 2016	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71 B Sur No. 21-04 Calle 71 B Sur No. 21-02	**ÁREA DIRECTA**			830 m²			
BARRIO	Villas del Progreso	**POBLACIÓN ATENDIDA**			15			
UPZ	67 – Lucero.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	7	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
COORDENADAS	N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"	**OFICIO REMISORIO**			CR-23714.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El sector donde se localizan los predios con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" y O: 74° 09' 14.79", corresponde al barrio Villas del Progreso de la Localidad

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Ciudad Bolívar legalizado mediante el Acto Administrativo 2117 de 28 de Diciembre de 1995, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado presenta una categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

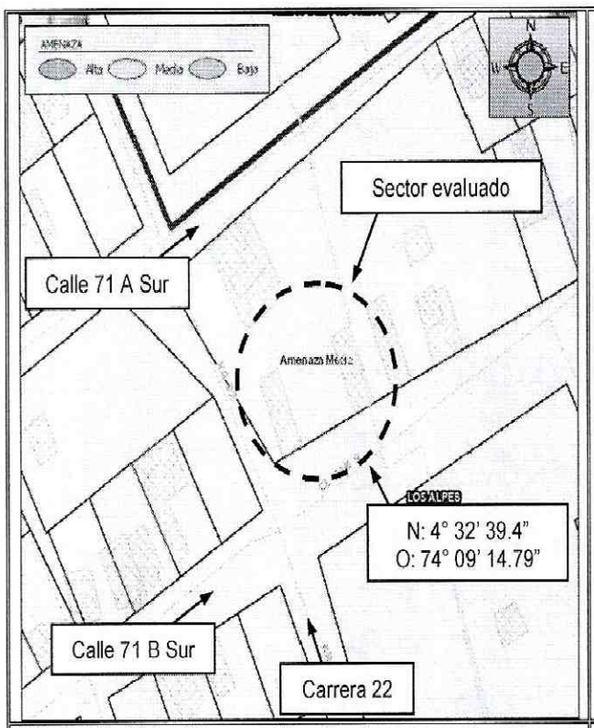


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector evaluado y ubicado a la altura de la Calle 71 B sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del Geoportal) Punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"

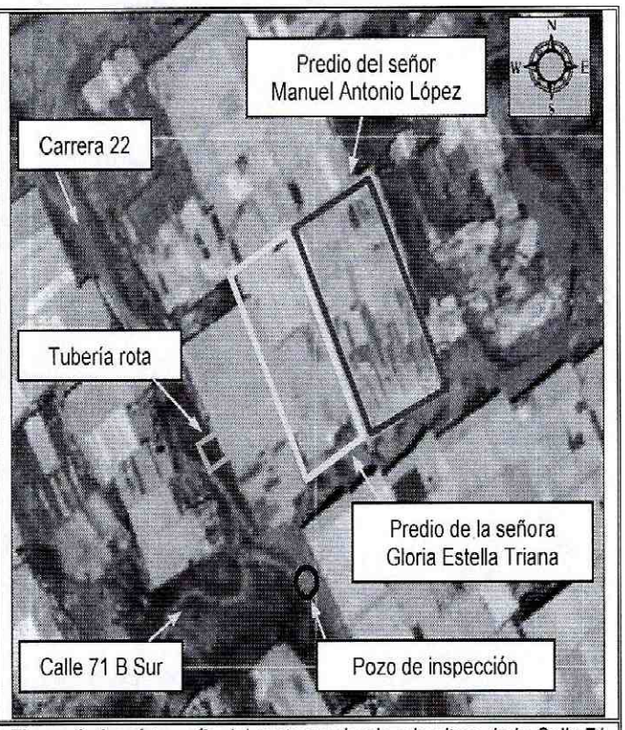


Figura 2. Aerofotografía del sector evaluado a la altura de la Calle 71 B sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79". Se observa que el acceso a la zona se realiza mediante senderos peatonales.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3808171, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Marzo de 2016, al sector de la Calle 71 B Sur No Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando que corresponde a una área con una pendiente cercana a los 25°, con vías de acceso peatonales sin pavimentar y sin sistemas para captación de aguas de escorrentía superficial. Las viviendas del sector se encuentran emplazadas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que se han implementado terraceos y taludes de corte y/o relleno (*ver fotografía 1*).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre el predio de la señora Gloria Estella Triana y el predio del señor Manuel Antonio López (*ver fotografías 1, 2 y 3*), ubicados en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79", se presenta el desconfinamiento de la zona sur de un talud de corte y relleno entre predios privados sin medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, el cual involucra un volumen de material inestable cercano a los 3 m^3, conformado por rellenos y suelo residual (*ver fotografía 4*). Se resalta que hacia la parte alta del mencionado talud se ubica la vivienda de la señora Gloria Estella Triana y hacia la parte baja del talud la vivienda del señor Manuel Antonio López.

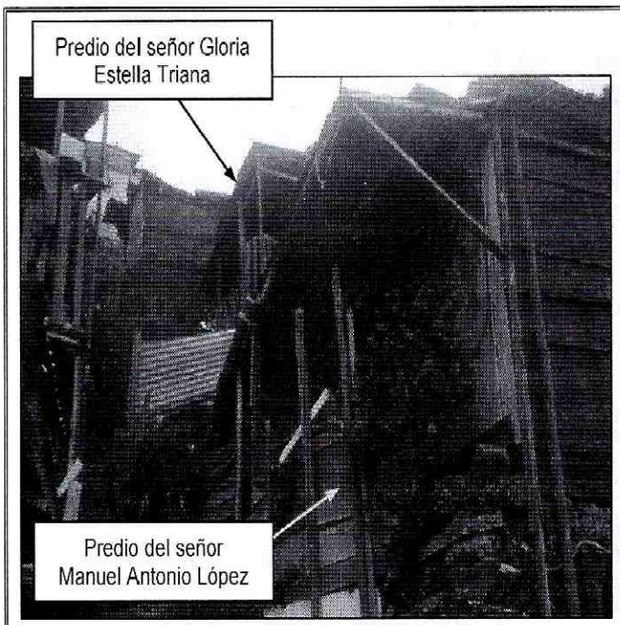
En el talud afectado se observa una grieta con una abertura de 1.5 cm en una longitud de 2 m aproximadamente, sirve de apoyo para una serie de elementos de madera verticales que sostienen la zona de acceso a la vivienda de la señora Gloria Estella Triana. Si bien al momento de la visita no se evidenció el desplazamiento del material inestable, es posible que este se movilice ladera abajo, generando el colapso de la zona frontal de la vivienda de la señora Gloria Estela Triana y a su vez afectar la zona de acceso a la vivienda del señor Manuel Antonio López, lo cual también podría comprometer la estabilidad de la zona frontal de esta vivienda (*ver fotografía 4*).

Hacia la parte alta de las viviendas de la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López, se ubica una vivienda de un nivel (*ver fotografías 5 y 6*), sin daños que comprometan la estabilidad; para el emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte sin medidas de confinamiento y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, identificando hacia la parte alta un sendero peatonal y hacia la parte baja entre la pata del talud y el cerramiento de la vivienda, una tubería en arcilla cocida la cual se encontraba desempatada (*ver fotografía 5*), por lo que en la noche anterior según la comunidad del sector las aguas transportadas por dicha tubería generaron encharcamiento al interior de las viviendas de la zona, junto con la escorrentía superficial proveniente de la parte alta de la ladera y el rebosamiento de un pozo de inspección aledaño, dadas las precipitaciones que se presentaron en el sector.

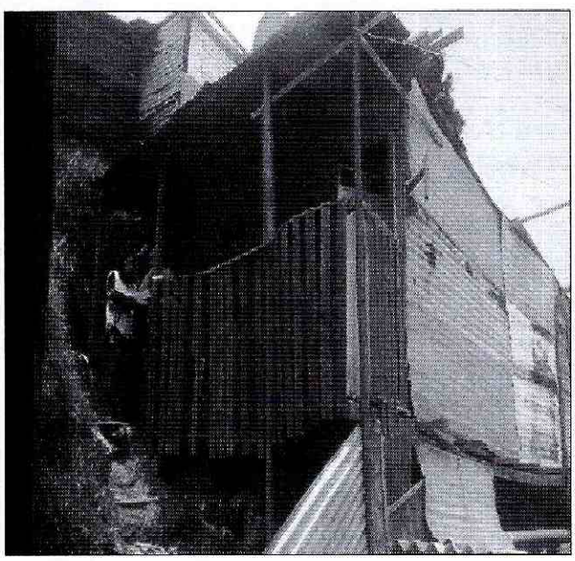
Las viviendas evaluadas corresponde a edificaciones de un (1) nivel (*ver fotografías 1 a 5*), construidas con elementos de madera y láminas metálicas y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera, las cuales dada su configuración estructural son altamente vulnerables ante la presencia de procesos de inestabilidad y ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

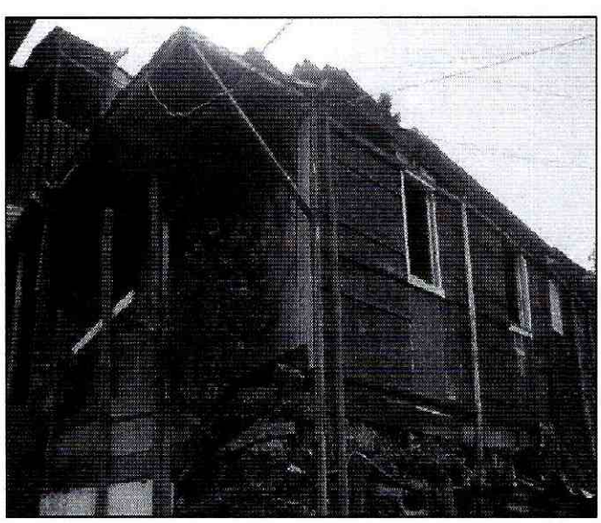
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



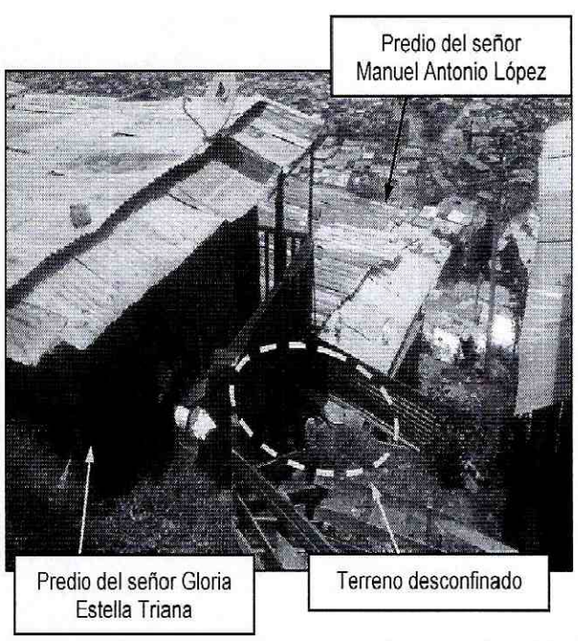
Fotografía 1. Vista de las viviendas evaluadas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López, a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



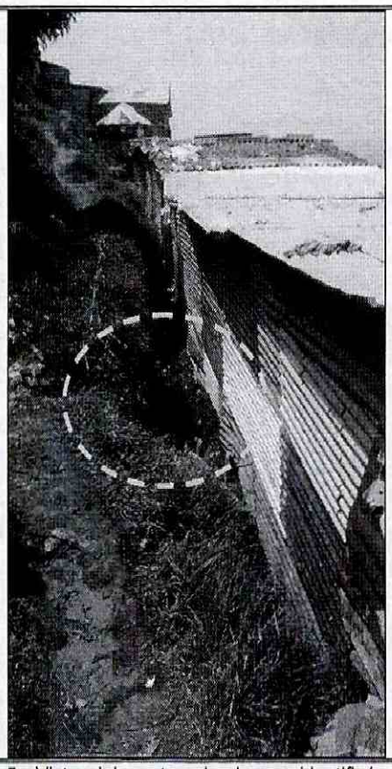
Fotografía 2. Vista de la vivienda de la señora Gloria Estella Triana, ubicada a la altura de la Calle 71 B con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



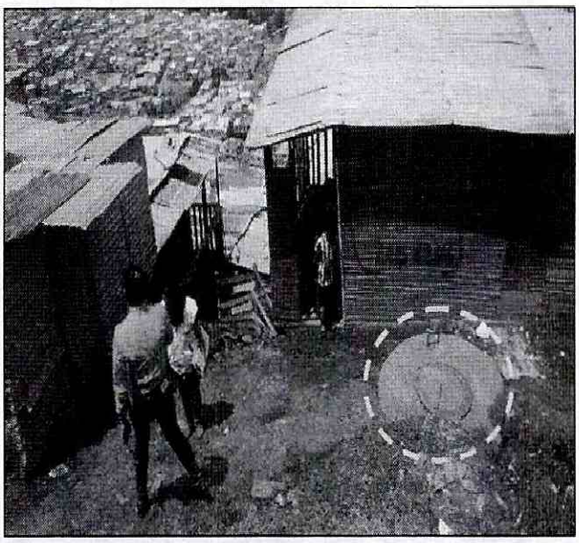
Fotografía 3. Vista de la vivienda del señor Manuel Antonio López, ubicada a la altura de la Calle 71 B con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Vista de las viviendas evaluadas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López, a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del



Fotografía 5. Vista del sector donde se identificó una tubería desempatada, a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 6. Vista del sector evaluado a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se observa el pozo de inspección que al parecer se reboso durante las lluvias presentadas en el sector.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 3808171, en el sector de la Calle 71 B Sur con Carrera 22 en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"	Gloria Estella Triana	No se presentan daños en la vivienda	1	1	1	3
coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"	Manuel Antonio López	No se presentan daños en la vivienda	1	2	4	3
coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"	Blanca Pérez	No se presentan daños en la vivienda	1	1	2	1

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desempate de tubería de 3" de conducción de aguas residuales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de colapso de la zona frontal y de acceso de las viviendas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López junto con sus familias, ubicadas a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, dada la inestabilidad del terreno del talud de corte entre las mencionadas viviendas

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrios Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 28 de Marzo de 2016.

- Evacuación de la vivienda habitada por la señora Gloria Estella Triana, ubicada a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"; acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8292 del 28 de Marzo de 2016.

- Evacuación de la vivienda habitada por el señor Manuel Antonio López, ubicada a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79"; acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8293 del 28 de Marzo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López junto con sus familias, ubicadas a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79", se encuentran comprometidas en la actualidad, dada la posibilidad de colapso de la zona frontal de las viviendas ante la inestabilidad del terreno evidenciado sobre la zona sur del talud de corte ubicado entre dichas viviendas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas evaluadas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López junto con sus familias y ubicadas a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79", mantener las recomendaciones de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del terreno donde se emplazan las viviendas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de las viviendas evaluadas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López junto con sus familias y ubicadas a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el punto con coordenadas de localización N: 4° 32' 39.4" O: 74° 09' 14.79", implementar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte implementados para el emplazamiento de dichas viviendas, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

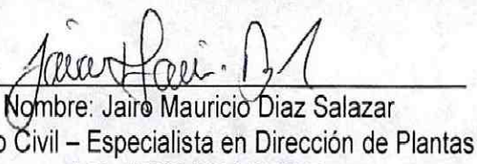
- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar y a la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB desde su competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar con el propósito de implementar sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el sector evaluado a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso, con el propósito de minimizar la filtración de aguas al terreno y de esta forma controlar uno de los posibles factores que pudiese favorecer la ocurrencia de procesos de inestabilidad del terreno.

- A la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia desarrollar las acciones de inspección, mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de las redes del sector y de la tubería que presentó desempate a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de impedir aportes de aguas al terreno del sector, situación que puede favorecer la presencia de procesos de remoción en masa.

- A los responsables de las viviendas evaluadas donde habitan la señora Gloria Estella Triana y el señor Manuel Antonio López junto con sus familias y ubicadas a la altura de la Calle 71 B Sur con Carrera 22, en el en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda, infraestructura aledaña y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co